



# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

## PERIÓDICO DE INSTRUCCION PUBLICA

### ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA

#### DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:  
**CALLE DEL BARCO, NÚM. 20, PRINCIPAL**  
**EL MAGISTERIO ESPAÑOL**  
 publica los días 5, 10, 15, 20, 25 y 30  
**PRECIOS DE SUSCRICIÓN**

MADRID Y PROVINCIAS.		ESTADOS DE EUROPA.	
Trimestre.	Pesetas 3 75	Trimestre.	5 fr.
Semestre.	7	Semestre.	9
Año.	13 50	Año.	18

**CUBA, PUERTO-RICO Y AMÉRICA.**

LOS DEMAS ESTADOS.	
Semestre.	Pesos 4
Año.	7 12

El primer sueldo en toda España, 0'50 cént. de peseta.

COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

- |                                  |                           |                                      |                              |
|----------------------------------|---------------------------|--------------------------------------|------------------------------|
| D. Gabriel de la Puerta. . . . . | Universidad Central.      | D. Federico Benjumea. . . . .        | Facultad de Med. de Cádiz.   |
| Lázaro Bardón. . . . .           | Id. id.                   | Manuel M. J. de Galdó. . . . .       | Instituto del C. Cisneros.   |
| Alfredo Adolfo Camús. . . . .    | Id. id.                   | Joaquín M. Fernández Cardín. . . . . | Id. de San Isidro.           |
| Tomás Santero. . . . .           | Id. id.                   | J. M. Llinás. . . . .                | Escuela Normal Central.      |
| José Ramón de Luanco. . . . .    | Universidad de Barcelona. | Emilio Arrieta. . . . .              | Id. de Música y Declamación. |
| José Laso. . . . .               | Id. de Salamanca.         | Joaquín M. Sanromá. . . . .          | Id. de Comercio.             |
| Antonio Casares. . . . .         | Id. de Santiago.          | Luis M. Utor. . . . .                | Id. de id.                   |
| Antonio Alonso Cortés. . . . .   | Id. de Valladolid.        | Francisco P. de Rojas. . . . .       | Id. Industrial de Barcelona. |

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN:  
**CALLE DEL BARCO, NÚM. 20, PRINCIPAL**

6 por carta al Director del periódico y en las principales librerías de Madrid y provincias. En París en la librería de E. Donné. Los precios marcados son por la suscripción pagada por adelantado, en metálico, libranzas, letras de fácil cobro ó en sellos de comunicaciones en carta certificada. Pagando por un año adelantado 12 pesetas los Maestros de Escuelas públicas ó 18 los que no lo sean, tienen derecho:

A los auxilios de la Caja de Socorros y además á otros positivos beneficios. Las cartas que exijan contestación deberán acompañarse del sello ó sellos correspondientes para verificarse. Los anuncios á real línea para los no suscritores; los comunicados á precios convencionales.

DIRECTOR Y PROPIETARIO, EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI.

### Sección orgánica.

#### El Presupuesto de Instrucción pública.

Plácemes, y plácemes cumplidos, han tributarse á los padres de la patria: en lo merecen á fe la benevolencia de los que escucharon, la prudencia de los que acallaron sus impaciencias políticas, y particularmente y sobre todo, los que después de muy maduros y prolijos estudios han analizado los presupuestos del Ministerio de Fomento, y con especialidad la parte referente á la enseñanza pública.

Y para que no se crea que limitamos los elogios á determinadas personalidades de gran significación, de indubitable competencia, como los Sres. Cárdenas y Anvilla, conste que también alcanzan á ellos á los buenos deseos del Sr. Ministro de Fomento.

Loado sea Dios, que nos permite contemplar cómo al fin serenamente ocupan la atención de la Cámara popular las cuestiones de instrucción pública, que nos animan las esperanzas y que nos hace creer que llegará un día en el que los partidos políticos se habrán convencido de que las fuerzas, los recursos, los trabajos, las luchas que ponen en gran conmoción los intereses del país, honda y profundamente la vida, y poder y significación de aquélos, serían mejor empleados, con más provecho, de consecuencias de mayor alcance y en beneficio seguro para el bien para el progreso y para el engrandecimiento de la patria, si dirigidos fuesen á salvar á esta pobre España de una vigorosa organización de la enseñanza pública, el día que ésta sea lo que debe ser. Cuando ésta produzca lo que debe producir, el progreso será, no un recurso resaca de relumbrón, que los unos presentan como patrimonio de la doctrina de la escuela política, que los otros, así considerado, miren con suspicaz desconfianza. Ese día la Nación caminará dignamente y en derecho á la reconquista de su poderío, y todas las clases sociales gozarán de un bienestar por todos los partidos crecido y aún no realizado.

Las reformas políticas, ya se dirijan á purificar ó á establecer sólidamente lo que en espíritu conservador se aventure, ya en alas del entusiasmo, se lleven con decidido empeño á las más fundamentales instituciones sociales, significan poco, y en cambio influyen aún más insignificante en la vida del país cuando no se ha cuidado de fraguar bien los cimientos, amplios, sólidos y bien enlazados; y pretender reformas en el sufragio, en el sufragio, en la vida de las Corporaciones

municipales y de las provinciales, y buscar soluciones á los pavorosos problemas económicos sin que antes la enseñanza pública sea firme, amplio y sólido cimiento de la obra de regeneración, es como levantar edificios en el desierto sobre la movediza arena, dejándolos expuestos á los huracanes de las pasiones y al empuje destructor de los que con la salvaguardia de una bandera política, hipócrita enseña del desorden social, amenazan trastornarlo todo para saciar en la confusión del derrumbamiento su sed de concupiscencia y de voraz codicia.

Mirando desapasionadamente la política española, causa risa, cuando se olvida que son desgracias propias, ese afán de llenar la *Gaceta de Madrid* de leyes y de órdenes, porque de antemano se conoce su triste porvenir, más triste aún que el del modesto artículo de periódico: el olvido después de haber sido aquéllas pasto de la desobediencia, no sin haberlas aderezado la resistencia pasiva, la falsa interpretación, la duda y la consulta obligadas á la Superioridad, bajo la jefatura habilidosa de la ignorancia y la malicia.

Y porque así pensamos y porque así creemos ha de juzgarse el movimiento político de un país poco ilustrado, nos llena de satisfacción que ya comience la era de la enseñanza, en la cual en las Cámaras los hombres públicos de aliento y enérgica actividad y los Ministros como elementos ejecutivos se ocupen de tan importante función para la regeneración del país. Ya es hora de que se entre en la fase moderna de la política, que ha de buscar en el fundamento de los principios políticos lo que antes quedaba solo reducido á una distinción de credos, cada uno de los cuales ofrecía, sin garantía de sus promesas, la dicha universal, y poco menos que olímpica existencia para los gobernados que se dejasen pacientemente gobernar por unos ú otros Dulcamaras políticos.

Fijándonos en la discusión del presupuesto de Instrucción pública, que ha terminado há poco en el Congreso de los Diputados, no podemos menos ante todo de tomar nota del discurso del Sr. Ministro de Fomento, que encierra mayor interés del que muchos le conceden, y que si bien parece, apreciado ligeramente, un trabajo de generalidades y sin sentido político, estudiado con detenimiento significa bastante dentro de la historia de un partido gobernante.

El Sr. Navarro y Rodrigo se ha presentado lleno de entusiasmos y vanidoso de sus reformas; pero ha olvidado que entre sus palabras y sus obras hay abismos; que, sin saberlo, ha hecho su proceso, y que sus iniciativas quedan reducidas á poner en planta lo antes acometido ó anunciado.

El Sr. Ministro de Fomento se juzga á sí mismo, y si bien sus alardes de modestia le ennoblecen, sus propósitos y sus ideas y sus declaraciones formulan la acusación que merece el que antes dió pruebas de tener iniciativas y energías para devolver á la enseñanza su prestigio y hoy sucumbe.

El Sr. Navarro y Rodrigo sabe algo de lo que daña á la pública instrucción; aprecia cuanto precisa á un Ministro para proceder con acierto en los múltiples y variados problemas que se le presentan; declara que necesita de todas las competencias y de todos los prestigios.... y no obstante le vemos por sí mismo empequeñecido y por sus obras desprestigiado; porque ó la duda y la vacilación del conocer imperfecto le ponen trabas ó no tiene ideas matrices bien definidas, ó no ha estudiado á fondo lo que es la enseñanza pública á fines del siglo XIX, y lo que puede y debe ser en una nación atrasada y víctima del engaño de tantos redentores.

El Sr. Ministro de Fomento ha labrado por sí su lápida mortuoria para cuando desaparezca de la escena política, y que huyendo del consabido *vivió y murió*, habrá de formularse así:

EXCMO. SR. D. CARLOS NAVARRO Y RODRIGO  
 MINISTRO DE FOMENTO  
 1874, — 1886 y 87.

Emilio Ruiz de Salazar.

Senado.

Extracto de la sesión celebrada el día 27 de Abril último.

(Continuación.)

Hay que dividir estos documentos, estos grupos de legajos que existen en los archivos de provincias en dos clases: una, la que se refiere á escrituras de más ó menos fecha, de donaciones referentes á bienes que pertenezcan á instrucción pública, á beneficencia, ó de cualquiera otra manera revertible al Estado. El Sr. Ministro de Fomento no tiene absolutamente nada que hacer en esta materia, porque corresponde al Sr. Ministro de Hacienda; pero siempre es bueno que se sepa, y sería utilísimo que S. S. diese una nota y mayores datos acerca del asunto, á fin de que el Sr. Ministro de Hacienda pudiera seguir la historia de esos documentos y recabar en su día esos fondos para la Hacienda española, y dicho se está que para la instrucción pública y la beneficencia si fuera posible.

La segunda clase de esos documentos es la de los que tienen puramente un carácter histórico. Desde luego, y antes de hablar de ello, diré á S. S. que su mayor parte está hoy bajo la tutela del Ministerio de Fomento, en sus archivos especiales, ya sea en el de Simancas, ya en el de la Corona de Aragón, en el de Barcelona, Mallorca, Alcalá de Henares y demás; y respecto á éstos, puede estar seguro S. S. de que se hallan perfectamente conservados, y la mayor parte de ellos cuidadosamente catalogados. Por consiguiente, no hay miedo de que se pierdan, á menos que ocurra una de esas desgracias que suelen tener lugar alguna vez en las naciones. Habrá otros también que se encontrarán en esferas distintas de aquella en que pueda girar el Sr. Ministro de Fomento; por ejemplo, los que existan en los archivos de las Catedrales, y en las Administraciones de provincia, que dudo haya muchos, pero que podrá haber alguno.

Esos documentos, recogidos en esos archivos, no tienen valor ninguno, absolutamente ninguno, porque ¿es que el Gobierno al incautarse de las bulas, privilegios rodados, cartularios, cartas ó documentos históricos, que muchas veces han ido á parar á los conventos porque los cronistas antiguos escribían dentro de ellos y allí quedaban, los va á recoger el Gobierno para venderlos? ¿Los va á vender al extranjero? (El Sr. Rodríguez Seoane: No digo eso.) Pues si no se vende eso, como dice S. S., ¿qué valor tienen? ¿Qué valor material con el cual se pueda contar para atender á las pensiones de los Maestros de escuela? Lo que hará el Gobierno será recoger esos documentos, mandarlos á los Archivos de Simancas, de Alcalá ó á la Academia de la Historia, donde tienen muchísimo gusto y satisfacción en conservarlos; pero valor material, absolutamente tendrán ninguno. De manera, que S. S., al apoyar su enmienda ó proyecto, se ha fijado exclusivamente en esas dos clases de documentos, y no veo ni en uno ni en otro motivo bastante para alterar los artículos del proyecto que ataca S. S.

Fuera de eso, he hecho S. S. una multitud de consideraciones, que yo soy el primero en aplaudir y hasta soy de su misma opinión. Siempre que se trate de hablar en pro de los Maestros de escuela y de las ventajas que se les deben conceder, así como cuando se trate de hablar en pro de la enseñanza y de su extensión, desde luego, no digo mi humilde persona, sino al Sr. Ministro y á la Comisión entera, les tendrá S. S. de su parte; pero creo que de lo que ha manifestado S. S. no podrá sacarse utilidad alguna con relación á este punto.

Es más; en el proyecto de ley se consigna en un artículo (y al principio del discurso del Sr. Rodríguez Seoane hizo S. S. indicaciones en el sentido de que se acomodaba á él y que le parecía que debían hacerse esas revisiones y que estaba conforme con ellas), hay un artículo, decía, en el cual se dice que cada cinco años la Junta dará cuenta al Gobierno de los resultados que se vayan obteniendo. Porque, señores, es imposible precisar hoy la cifra de una cosa que principia; aun con el mejor deseo, es imposible determinar lo que ha de suceder, y podrá ocurrir que el día de mañana sobre dinero, y en este caso se pueda rebajar el descuento y hacer otra clase de mejoras; pero hoy se entra materialmente con los ojos cerrados, porque es literalmente imposible saber entre 23.000 Maestros cuáles son los que se van á jubilar, cuáles los que se van á morir, cuáles van á dejar huérfanos, la edad de éstos, etc. Es preciso principiar de alguna manera, y en previsión de eso, se ha consignado en el artículo, como he dicho, que la Junta, en vista de los resultados que se obtengan, los comunicará al Gobierno para que el Sr. Ministro de Fomento, teniendo en cuenta esto, rebaje, no se dice modifique, sino rebaje la suma que hoy día se le exige á los Maestros. ¿Es posible hacer más?

No se encontrará un solo pormenor en el proyecto que no sea benévolo á la clase, en que no se haya demostrado, empezando por el Ministro y continuando por la Comisión, en que no se haya, digo, demostrado hasta donde es posible, la benevolencia, la generosidad, me atreveré á decir, porque se les concede jubilación hasta el día en que se publique la ley á los Maestros que no tengan título ni certificado de aptitud. Por consiguiente, no puede llevarse la benevolencia más allá.

Ahora, en cuanto á las condiciones que hay necesidad de atender para ello, es imposible variarlas; y como quiera que el Sr. Rodríguez Seoane, á pesar del elocuente discurso, á pesar de sus consideraciones oportunísimas en otro sentido, en éste no ha hecho una sola observación que pueda guiarnos, puesto que la Comisión está animada del mejor espíritu benévolo en favor de los Maestros; como quiera, repito, que S. S. no ha hecho una sola observación, no ha expuesto una sola idea que pueda guiarnos en ese sentido, yo repito, en nombre de la Comisión, lo que dije al principio: que ésta siente no poder aceptar la enmienda de S. S.

El Sr. Rodríguez Seoane: Grande ha sido mi complacencia al oír el clarísimo y razonado discurso del digno individuo de la comisión señor Riaño; pero S. S. ha incurrido, en mi concepto, en varias inexactitudes, atribuyéndome algunas ideas que son verdaderos errores de concepto de

S. S., y que realmente yo creo no haberlos cometido. Estos errores de concepto son los que me propongo deshacer, no sin empezar antes por manifestar que no debe S. S. dudar que, respecto al espíritu y a la tendencia del proyecto, yo estoy completamente conforme; y no solamente estoy por completo conforme, sino que me identifico y me asocio con todo entusiasmo a ese mismo espíritu y a esa misma tendencia que resplandece en el proyecto, y por la cual me he creído en el caso de felicitar al Sr. Ministro de Fomento y de hacerle la justicia, que indudablemente se merece, por el bien que trata de llevar a la clase tan necesitada del Magisterio de primera enseñanza.

Pero en lo que en mi sentir no ha estado acertado el Sr. Riaño es en creer que yo, al manifestar aquí que estos descuentos que se fijaban para establecer el fondo de las clases pasivas pudieran ser reintegrables, no había indicado los medios para la realización de este mismo objeto.

Precisamente yo he empezado por decir, que si bien lamentaba que se recurriese al descuento, tanto del sueldo de los Profesores como del material de enseñanza, en cambio no creí, como otros oradores, que habían combatido el pensamiento, que esto fuera rechazable en absoluto. Antes al contrario, encontrábalo yo justificado por las necesidades financieras del país; encontrábalo justificado por la estrechez y reducidas consignaciones que alcanza en nuestra patria el presupuesto de instrucción pública. Lo que sí deseaba yo únicamente, era que reconociendo esta dura necesidad y este círculo de hierro, dentro del cual el Sr. Ministro había tenido que moverse para realizar su pensamiento, el precepto también fijado en el mismo proyecto de ley de que a los cinco años se proceda a una revisión, en virtud de la cual puedan, hasta cierto punto, modificarse en algo las condiciones de los descuentos que se fijan o sean las materiales y pecuniarias de este proyecto, se llevase a cabo en un término más breve, y que, por ejemplo, a los dos años, y en vista del resultado obtenido, se procediera a satisfacer y a reintegrar a los Maestros de las cantidades que hubiesen satisfecho y que hubiesen pagado.

Pero se me dirá que al hacerse eso efectivo, y en cuanto esos reintegros tengan que verificarse, ha de resultar necesariamente una mayor carga para el Estado, ha de resultar la necesidad de fijarse una cantidad mayor que la de 425.000 pesetas para constituir el fondo, digámoslo así, de esos haberes pasivos. Y a eso decía yo, que sin ocuparme en clasificar, como hicieron aquí otros oradores, los gastos del Ministerio de Fomento, y especialmente del Centro directivo de Instrucción pública, en gastos superfluos, ni en gastos más o menos necesarios; sin recurrir a esto, decía yo, que había unos fondos que era adecuado, apropiado y hasta de justicia que se tratase de recurrir a ellos para constituir ese mismo Monte pío. ¿Y cuáles eran esos fondos? Las rentas pertenecientes a instrucción pública, los bienes de instrucción pública, que casi en gran parte se han vendido. Pero todavía hay un resto. ¿Y cómo se ha de descubrir ese resto que todavía queda de bienes que indudablemente están adjudicados a la existencia y al pago de escuelas, como estaban también otros dedicados al pago de Universidades? La Universidad de Santiago, sin ir más lejos, percibía de renta y por participación en diezmos una cantidad superior a 28.000 duros al año. ¿Y cuánto no percibía la de Salamanca? (El Sr. Moyano: Y mientras se halla eso, ¿quién paga?)

Por eso, Sr. Presidente de la Comisión, proponía yo el término de dos años, para que al cabo de ellos empezaran a verificarse esos reintegros; porque después de todo, si lo que propongo se considera injusto, viene a deducirse que los Maestros son en España de distinta índole que otros perceptores, como los que disfrutan fundaciones de beneficencia, y hasta de distinta índole que el mismo clero. Pues qué, ¿el pago del clero no hemos reconocido ya que es una justa indemnización de los bienes que le pertenecieron y fueron desamortizados? Las rentas y demás propiedades que eran pertenecientes a instrucción pública y se han vendido, ¿no es justo, para efectuar una indemnización, devolverlas a los Maestros en una forma tan útil como es la de crear esos mismos haberes pasivos para ellos? Yo considero que la aplicación de los productos de estas enajenaciones a las necesidades de la enseñanza sería muy equitativo y muy razonable.

De todos modos, como elogio el espíritu y tendencia del proyecto, como reconozco el celo que por la enseñanza inspira, no sólo al Sr. Ministro, sino a los dignos individuos de la Comisión, y en uno y otra abundo yo, no he de insistir en hacer artículo de competencia el sostener mi enmienda. Confío en el resultado que, planteado el proyecto, han de dar, según promete la comisión, las revisiones quinquenales, reconociendo también los buenos propósitos que animan a todos los individuos de la comisión, entre los cuales veo al insigne autor de la ley de 1837, a quien justo sería comparar con el ilustre Gil y Zárate, que tanto hizo por la instrucción pública en nuestra Nación, así como con el respetable y docto Monseñor Dupanloup en Francia; cuando veo que el Sr. Moyano ha aceptado este pensamiento y ha creído que los sacrificios que se imponen a los Maestros están suficientemente recompensados con el haber que se establece para los mismos, retiro, en vista de todas estas consideraciones, la enmienda que había tenido la honra de presentar al Senado.

El Sr. Vicepresidente (Pavía y Pavía): Queda retirada.

Abierta discusión acerca del art. 3.º, dijo el Sr. Vicepresidente (Pavía y Pavía): Tiene la palabra en contra del artículo el Sr. Barón de Covadonga.

El Sr. Barón de Covadonga: Señores de la comisión, no me opongo yo a esta ley; al contrario, aplaudo grandemente al Sr. Ministro de Fomento que la ha traído, y me levanto, no más que a hacer un ruego a la comisión y al Sr. Ministro, si aún pudiera haber.

El 40 por 100 que se ha de descontar del material, me parece a mí grandemente doloroso. Yo bien sé que hay necesidad de recurrir al descuent-

to del sueldo de los Maestros; pero el material, en algunas regiones, como sucede, por ejemplo, en Asturias, es muy triste que haya que rebajarlo, siendo realmente tan exiguo.

En la provincia de Asturias, los esfuerzos que hacen los Municipios y los particulares merecen gran consideración. En Oviedo hay dos magníficos edificios levantados con los esfuerzos del Municipio; en Gijón, Avilés y demás principales poblaciones, existen también edificios suntuosos para todas las escuelas; hay un gran Instituto en Tapia, debido a esfuerzos particulares, y lo mismo en Luanco, pudiendo asegurar que en Asturias el 90 por 100 de las escuelas tienen buen local, y el otro 10 por 100 todavía se refugian en los atrios de las iglesias. En Asturias, en el momento en que se trata de abrir una suscripción para levantar un templo ó escuela, no falta jamás nadie a contribuir a ello. Por consiguiente, si allí se hacen estos esfuerzos; si allí puede asegurarse que en la generación actual, tal vez no haya un 5 por 100 que deje de saber leer y escribir, habiendo tal afición y amor a la enseñanza, allí, digo, ha de ser triste y doloroso que haya precisión de rebajar esa cantidad para el material, que es necesario realmente, a fin de que teniendo buen local y buenos Maestros, la enseñanza se dé como corresponde.

Yo quisiera, al menos, que el Sr. Ministro de Fomento, ó la Comisión, ofrecieran algo en este sentido ó prometieran ó indicasen que esto se quitará más pronto de lo que en el proyecto se determina; porque al fin y al cabo, aunque sea triste que el Maestro tenga necesidad de verse descontado en sus haberes en un 3 por 100, va a resultar esto más tarde en su beneficio; pero el 40 por 100 que se le quita del material, esto no redundará en provecho de nadie, sino en perjuicio de la manera de dar la enseñanza.

Si la Comisión prometiera algo en sentido de reducir el descuento del 40 al 3 por 100, ó dijese que esto desaparecerá en corto tiempo, buscando recursos y aumentos en el presupuesto que permitan amorrar ó suprimir este descuento que ahora se consigna, yo tendría que agradecer esto a la Comisión y al Sr. Ministro.

El Sr. Herreros de Tejada: Al tener el honor de ser encargado por la Comisión de contestar a las observaciones, ó ruegos mejor dicho, que el Sr. Barón de Covadonga ha tenido la bondad de hacer, muy pocas palabras he de pronunciar.

Empezaré por llamar la atención acerca de una reforma de trascendental importancia que en este mismo descuento ha introducido la Comisión en el proyecto presentado al Senado por el Sr. Ministro de Fomento. Entre aquel proyecto y el dictamen de la Comisión existe una diferencia tan notable, como que allí se decía que se descontaría el 8 del 25, lo cual era un descuento de 39 por 100, y la Comisión le ha reducido al 40 por 100, teniendo en cuenta toda la discusión, todo el esclarecimiento a que este descuento ha dado motivo. En la conferencia celebrada por la Comisión con los Sres. Profesores de instrucción primaria que tuvieron la bondad de venir a ilustrar los debates de la Comisión, hubo un Sr. Profesor de Palencia (y lo hago constar en contestación a lo dicho por el Sr. Magaz acerca de que no habían asistido más que Maestros de Madrid), que fué quien fijó de una manera más detallada y más concretamente la cantidad a que se reducía este descuento, pues señalaba hasta los céntimos que de las cantidades consignadas en los presupuestos municipales para material de las escuelas correspondían a cada día y a cada uno de los niños que reciben la enseñanza gratuitamente.

(Se continuará.)

Congreso.

Extracto de la sesión celebrada el día 7 del corriente.

(Continuación.)

Pero cree el Sr. Navarro y Rodrigo que una enseñanza oficial y constitucional, que vive al amparo administrativo de los Municipios y las provincias, que vive con su cierta independencia, cree S. S. que el Estado le debe quitar todo lo que tiene y decirles: lo que tenéis viene al Estado, y el Estado os pagará?

El Sr. Montero Ríos era lógico en su sistema, porque tenía el concepto del Estado un tanto individualista, concepto de absorción del Estado, y con este concepto atacaba un tanto el principio de la libertad de enseñanza.

Pues bien: el Sr. Navarro y Rodrigo, al incorporar en 1874 los Institutos del Cardenal Cisneros y de San Isidro, redactaba un preámbulo cuya ciencia y fundamentos no eran los mismos que los del preámbulo del Sr. Montero Ríos en el proyecto de 1836.

La incorporación hecha por el Sr. Navarro y Rodrigo fué más bien una reincorporación; el señor Marqués de Sardoal y el Sr. D. Alejandro Pidal la decretaron ya a su paso por el Ministerio; pero estas reincorporaciones no obedecían a un sistema, como obedeció el decreto del Sr. Montero Ríos.

Resulta, pues, en la enseñanza autoritario el Sr. Montero Ríos; de modo que aquellos defensores de los organismos como el Municipio y la Diputación, han quedado olvidados. Por consiguiente, ¿quién duda que al traerse los Institutos al Estado se les quita a las provincias y a los Municipios una gran parte de sus atribuciones?

¿Está conforme el Sr. Navarro y Rodrigo con el decreto de 1836 del Sr. Montero Ríos? Pues si no está conforme, ¿para qué trae al Estado los Institutos, las Escuelas Normales y la Inspección? Si es cuestión de principios, debe venir todo.

Quizás diga S. S. que es cuestión de economías; pero ¿si el Sr. Montero Ríos llevando todo al presupuesto hacía una economía de 42 millones, porque hacía, como vosotros hacéis ahora, tomar lo que pagan los Ayuntamientos y Diputaciones por enseñanza, y decir: hay sobrante?

Ayer el Sr. Moyano decía que al llevar al Esta-

do la instrucción primaria costaría 44 millones de reales, y esta suma le parecía considerable. Pues bien: el Sr. Montero Ríos consignaba 28 millones de pesetas para esta incorporación y todavía le sobraban 42 millones de pesetas. Pues ¿por qué el Sr. Ministro no ha hecho toda la obra completa?

Es claro y evidente que la incorporación de los Institutos al Estado significa el derecho de los Profesores ó haberes pasivos? El Estado, al incorporar esos Institutos, ¿se subroga solamente la obligación de pagarles los haberes, ó se les da derecho a los haberes pasivos? Pues hay que tener en cuenta que hay muchos Profesores con muchísimos años de servicio que tendrían que ser jubilados, cargando el presupuesto de Clases pasivas en una cantidad considerable.

El proyecto del Sr. Marqués de Sardoal decía que el personal docente de los Institutos tendría los mismos derechos que los del Estado; pero S. S., al traer el proyecto, no ha dicho si les da derecho a los haberes pasivos, con lo cual no creo que le queden muy agradecidos esos Profesores.

Pero el Sr. Montero Ríos hizo más; estableció un impuesto sobre la enseñanza para satisfacer todas las obligaciones. Esto era un sistema completo. Ahora se dice que no se hará más que cambiar el agente pagador, porque los pueblos habrán de pagarlo de lo que satisfacían para enseñanza. Pues si hay muchos pueblos que no pueden pagar su contribución territorial, y si el Estado por estos débitos tiene 300.000 fincas embargadas, ¿cómo vais a poderlos cobrar para la enseñanza? Sucederá lo que ya se ha dicho, que no se pagarán los hospitales, ni las amas de cría, ni nada.

Esto por lo que hace al personal; pero ¿y el material? Pues sobre todo esto vienen los quinquenios, se suprimen las pensiones de mérito y se establecen los quinquenios. En el presupuesto se han introducido 72.000 pesetas para pagar los quinquenios a los Maestros normales.

Esas Escuelas Normales, tal como están establecidas, no pueden continuar así; es necesario organizarlas de nuevo. Antes de ocuparse de los proyectos del Sr. Montero Ríos, debió S. S. organizar los ramos de la enseñanza. Es necesario que esas Escuelas de Maestras sufran también una reforma, y que la educación sea la que se necesita para que una mujer pueda ser buena madre de familia.

Hay algunos derechos de Profesores que no se tocan en esta reforma, y son los derechos de examen, los de grados y aquellos que perciben por los exámenes en los Colegios agregados.

¿Cree la Comisión que ya que tampoco se dan los derechos pasivos, que estos otros van también a desaparecer?

Las Escuelas Normales constituyen una excepción y tienen mis simpatías; pero la segunda enseñanza no está menos necesitada de grandes reformas. Eso de que niños de once años vayan a oír explicar a su Profesor y salgan a las tres horas, no me parece bien. Además, eso de escuelas incompletas, siempre me ha parecido mal, y por eso cuando se presentó el proyecto del Sr. Conde de Toreno, discutí yo eso con gran calor. La escuela incompleta debe desaparecer; pongamos una Escuela primaria completa, que debe ser gratuita y obligatoria. (El Sr. Ministro de Fomento: Estamos de acuerdo.) Yo no combatí en esto a S. S., son ideas que voy exponiendo.

Aquí cuidamos mucho del personal, abandonando la organización. Mis preferencias están por las organizaciones de Italia, país pobre, que como tal se conduce, mientras nosotros somos más pobres, y queremos vivir como ricos. El Instituto mejor de Italia lo componen un Presidente, ocho Profesores, dos de Historia y de Geografía, un Instructor, especie de pasante, un encargado de los aparatos y máquinas, un Bedel y dos ó tres mozos.

Los sueldos son por clases: primera clase, 4.200 pesetas; segunda clase, 2.600; y así sucesivamente. Los Profesores de primera clase, 3.000 pesetas, y de quinta 2.000, y el de Gimnástica 600. Todavía esto a los italianos ha parecido que costaba demasiado; allí acuden a la enseñanza disminuyendo los sueldos del Profesorado.

Ahora he visto una reforma que se ha propuesto para que los Institutos no tengan más que siete Profesores, y los Liceos cinco.

Se ha traído al presupuesto unos apéndices sobre ingresos y gastos de los Institutos. Leyendo los números se deduce que no cuesta nada la incorporación al Estado. Y cuando yo examinaba esto, vienen a mis manos las Memorias de dos Institutos, entre ellos el de Segovia, el cual desde el año 1867 hasta el presente, trae un resumen de lo ingresado y gastado. Estas Memorias se publican por los Institutos todos los años. Es de ver cómo el Instituto de Segovia se despiere de su independencia. Veamos esas cifras del Instituto a ver si convienen con las del apéndice del Ministerio. El Instituto en su relación no concuerda con el apéndice, y, cosa curiosa, en la historia de esos años, hay pagos desde 6 ó 7 000 pesetas, hay años de 400 000 pesetas como pagos de la Diputación, y por tanto, no es fácil acomodar esas cifras a las de los apéndices. Y digo yo: si en el Instituto de Segovia no resulta nada exacto, ¿cómo lo ha de haber en los demás? El de Vitoria es un Instituto admirablemente atendido por la Diputación, y tampoco sus partidas convienen con el apéndice. ¿Cómo he de calcular yo si esta incorporación cuesta más ó menos al Estado?

De modo que la incorporación no es una incorporación de principios, es de conveniencia, no se dan derechos pasivos: se carga con todo el material de los servicios, y esta carga, al hacer el cómputo, me encuentro con que no se puede saber a cuánto asciende. El sistema del Sr. Montero Ríos era completo, y no podía tomarse en una parte y desecharse en otra, y el Sr. Ministro de Fomento, así como ha desechado otros proyectos, debería haber desechado este plan.

Este presupuesto, creciento como crecerán las exigencias de día en día, vendrá a agobiar la Nación. Esto no significa que yo crea perfecto el estado de los Institutos y Escuelas Normales. La incorporación debería ser de toda la enseñanza, y

bien estudiada la cuestión, podría hallarse fórmula que por todos hubiera sido hallada. Escuelas de Artes y Oficios y de Comercio. Estas Escuelas de Artes han sido favorecidas por todos los Gobiernos, sobre todo desde la restauración acá. En tiempo del Sr. Conde de Toreno establecieron siete secciones, que hoy son de reforma consiste en establecer la central con independencia, y además siete secciones.

Pero estas Escuelas no pueden estar en engranaje natural con la primera enseñanza, las escuelas de aprendices y talleres modelados.

Establecidas por el Gobierno las secciones de dibujo puramente, sospecho que no se ha hecho bien la organización de esta enseñanza, misma enseñanza se va a dar, por ejemplo, Almería que en Villanueva y Geltrú, y en estas poblaciones las mismas condiciones materiales y artísticas? Me temo que esto no sea que la extensión a las provincias de las secciones de dibujo en Madrid.

Esta enseñanza, por lo demás, es más que de las Corporaciones y Ayuntamientos que el Gobierno, sin perjuicio de que éste la subvenga. Este servicio cuesta 222.000 pesetas, y 492.000 se proponen para la central. Se dan subvenciones 75 000 pesetas. Yo desearía que viese si sería conveniente invertir los términos de esta reforma.

Escuelas de Comercio. Esta enseñanza dándose en varios Institutos, y es un nuevo tipo que secunda el Sr. Ministro actual. La escuela de Madrid con dificultad llega a 20 alumnos, establecerse una carrera, como aquí se establecen las carreras, donde no hay más objeto que un título, no acuden los jóvenes a estudiar título no les da más resultado que el haber, son muy pocos los que por sólo saber esto. Sin embargo, estas Escuelas cuestan: la de Madrid 50.000 pesetas, y las otras de Barcelona y de provincias, 205.250 pesetas, que unidas anteriores, cuesta todo esto 737.250 pesetas, decir, que las Escuelas de Artes y oficios y Comercio, unidas, vienen a costar más de 800 pesetas.

(Se continuará.)

El Sr. Cánovas del Castillo

EN LA ACADEMIA DE BELLAS ARTES

(Continuación.)

»No podía yo imaginar por de contado que ma que la de ella, en que ella como asunto era, mientras que la compenetración constante espíritu y la carne, cada vez más clara en la logia al presente, le confundía artísticamente impidiéndole copiar, de consuno con la materia, el complicado contraste de ideas y sentimientos que el cuerpo amado contenía. Por conceptosle resultaba así Vittoria Colonna una, y Miguel Angel, vencido, acabó por decir que aquel sér incomprendible no debía de salir del cielo para ser trasladado a piedra ó tabla, sino para reflejar a Dios.

»Pero bien acertaba a pensar, y aún decir por donde hubo de caer al fin en que la pensante, es decir, la palabra, podía utilizar recibir y dar forma a su nuevo y adorado concepto.

»Lo que debe sorprender en este punto puro ideológico, es que, a pesar de lo dicho, dejase anular el artista por un platonismo, mente divorciado de la naturaleza; que en el marmol al fin, ni, como tal, incapaz de el encanto físico de su amada. Miraba y por eso mucho las flores que se ponía en los jillos; el ajustado corpiño que durante el apriesonaba; la cinta que, al cerrarlo, rozarse algo con su tez; las doradas trenzas desceñidas. Debían de desparramarse por las jillas y su garganta; el cinturón recién quitado; todas las minucias, por último, con deseo amoroso se alimenta, porque no el sino el artista, era allí quien faltaba. Dudaba, de ser en momentos así cuando se pintaba su retrato con objeto de conservar el tiempo que la pasajera vida aquellas bellezaciones; mas no pudo, y no tanto para oposición esquiva de la amada, como por falta propia.

»Fuérale dado representar a la bella escena tal con él como la de aquel grupo primero de Cupido y Psiquis en el Capitolio, y bien hubiese acabado su obra. Pero el realismo la sinceridad se lo estorbaban, que no era éste que diese pie la viuda para imaginar una. Figuráosla, señores, tan amable y blanda, trato con él cuanto a su amor desceñidos, ella por vanidad del que le profesaba, pero apesadumbrada de que otro que su marido pudiera sin ofensa profesárselo, y su dolor sincerísimo, engreida quizá por los sivos homenajes que al mayor soldado más vasto de su tiempo debiera.

»Desgraciado Miguel Angel! ¿Cómo transparente su cíncel en ojos de piedra placer extraño que experimentan las mujeres ser muy queridas aunque no quieran? ¿Cómo iba de sorprender el tenue matiz que del casto distingue la mera estimación, que su moneda falsa?

»Tócale a la tragedia, al poema, a la lírica no a las artes plásticas ó gráficas, reconocidas contradicciones íntimas que se dan en el alma que dentro de las palabras cabe, y no más regular compuesto de celeste y terreno, de material, en que consiste el amor humano. Miguel Angel osó decir:

«Nascendo, mi fu data la bellezza  
Che di due arti m'è lucerna e specchio»

no era, no, la de que hablaba, sino la única que hasta que se enamoró de Vittoria Colonna conoció tal vez. Cuanto a la subjetividad que se cifra en sentimientos y pensamientos, ellos, tan profundamente aprendió el gran

que a sus artes preferidas no estaba dada, cual se observa por estas saltadas, pero casi textuales frases suyas: «Si el alma y la inteligencia, entera y sana, libremente ascienden por entre los ojos corporales hasta la belleza suma, lo que es la celeste gracia de ésta no logra acá traerla el tra- bajo humano, caduco y frágil, sucumbiendo ante el temerario intento, ingenio, arte y entusiasmo, por nuevas y claras que sus obras sean; que de un lado no puede

Pagar celeste con virtud mortale: ni de otro es ésta bastante para robar la belleza formada por Dios, que

«Ei solo, ed uom non mai, fare il potea.» La pintura.—Realismo de Velázquez.—Los natura- listas modernos.

«Pretendía el veheméntísimo Lessing que los artistas helénicos «eran demasiado grandes para querer que sus espectadores se contentasen con el frío placer que produce el parecido entre lo vivo y lo pintado, y con celebrar insolentemente la de- plorable habilidad de reproducir las cosas sin ennoblecérlas». Mas por «mucho que la bog» de los cuadros flamencos hubiese exasperado tal vez a un hombre que ni concebía siquiera el objeto de tra- tar asuntos comunes, hemos de creer que habría sido de todo punto insensible, con su perspicaz ingenio, al maravilloso realismo de nuestro Velá- quez?

«Los menos naturalistas de ahora no lo conce- bimos siquiera; porque, si bien quisiéramos que no desentase de lo ideal de la pintura, tampoco cabe desconocer que tenga tal arte derecho a ex- tenderse por el espacio, abrazando, sin dejar de ser poética en el sentido general de la voz, gran- disima parte de la vida práctica y la naturaleza. No han de aplaudir los educados en la contempla- ción de lo antiguo que tome por exclusivo fin la pintura, la copia servil de lo real; que bien que la consumada habilidad técnica no merezca el desdén con que la trató Lessing, cabe con gran fundamento sostener que la creadora potencia del genio para formar tipos y caracteres eternos muy superiores á los que parcialmente produce la na- turaleza, debió de darla Dios para más que para rehacer imperfectamente lo que suele aquélla tener bien hecho.

(Se continuará.)

Consejo de Instrucción pública.

Este alto Cuerpo consultivo ha celebrado su última sesión bajo la presidencia de los Sres. Ar- rieta y Nieto Serrano.

Se aprobaron, entre otros expedientes, el de concurso á las plazas de Directores y Ayudante de la Estación Biológica, nombrando á D. Augusto González Linares y D. José Rioja Martín; para la de Ejercicios prácticos de Farmacia, de Santiago, á D. Santiago González Blanco; para la de Farmacia Químico-orgánica de Granada, á D. Marcelino Vieites, y para la de Práctica de operaciones de Granada, á D. Benito Tora.

El Consejo ha terminado ya la discusión del nuevo Reglamento del Cuerpo de Archiveros, Bi- bliotecarios y Anticuarios.

Conservatorio de Artes.

Hoy, á las ocho de la noche, darán principio en la Escuela de Artes y Oficios las oposiciones á premios, verificándose los de Aritmética y Alge- bra, Geometría y Trigonometría, Francés y Dibu- jo lineal en la sección primera, y los de Dibujo de adorno y modelado en la sección quinta.

El sorteo de premios en metálico y la distri- bución de matrículas preferentes, se verificará en todas las secciones el día 30 á las ocho de la noche.

Las listas de todas las calificaciones están ex- puestas en los locales respectivos y podrán verse de ocho de la mañana á tres de la tarde, y de cin- co de la tarde á diez de la noche.

En el Ateneo.

De la elección verificada en este Centro, resul- ta triunfante la candidatura siguiente:

Sección de Ciencias Morales y Políticas.—Presi- dente, D. Francisco Silvela.—Vicepresidente, don Rafael Andrade. Secretario 1.º, D. Telesforo Ojea.—2.º, D. Leopoldo Salas.—3.º, D. Fernando Torres Almunia.—4.º, D. Juan Ranero.

Sección de Literatura.—Presidente, D. Eusebio Blasco.—Vicepresidente, D. Mariano de Cábila. Se- cretario 1.º, D. Antonio Lara y Pedraja.—2.º, don José Cánovas.—3.º, D. Angel Gómez Rodulfo.—4.º, D. José Trillo y Figueroa.

Sección de Ciencias Exactas, Físicas y Natura- les.—Presidente, D. Enrique Fernández Villaverde.—Vicepresidente, D. Francisco Iñiguez é Iñiguez. Secretario 1.º, D. Ignacio González Martí.—2.º, don José Ruiz Castizo.—3.º, D. Pio Diego Madrazo.—4.º, D. José Pérez Maeso.

Sección de Ciencias Históricas.—Presidente, don Angel María Dacarrete.—Vicepresidente, D. Juan Albarado. Secretario 1.º, D. Daniel López.—2.º, D. Daniel Iturralde.—3.º, D. Cecilio Roda.—4.º, D. Rodrigo Soriano y Barroeta.

Sección de Bellas Artes.—Presidente, Sr. Conde

de Morphy.—Vicepresidente, D. Ceferino Araujo. Secretario 1.º, D. José González de la Oliva.—2.º, D. Pedro Fontanilla.—3.º, D. Salvador Albiñana.—4.º, D. Leopoldo Michelena.

Nuevas Maestras.

El Tribunal de oposiciones presidido por el se- ñor Seijo, constituido en el salón de subastas de la Diputación provincial de Madrid, para juzgar los ejercicios de las opositoras á las Escuelas de niñas vacantes en Alcalá y Valdemoro, ha acor- dado proponer para la primera entre las trece opositoras aprobadas, á la Srta. D.ª María Serrano Vidales.

Para la segunda ahora no ha formulado el Tribunal propuesta, por ser de patronato. Por consiguiente, los patronos ó la Junta de Benefi- cencia provincial, propondrán de entre las otras doce Profesoras aprobadas la que ha de ocupar la Escuela de Valdemoro.

Tristísimo estado.

Los atrasos por primera enseñanza siguen en su *statu quo*, y de una manera terrible, en la pro- vincia de Albacete. Según nos manifiesta nuestro corresponsal en aquella provincia, al digno Maes- tro de Tarazona, D. Fernando Mondéjar, se le adeudan mil pesetas de sus haberes devengados y además el aumento gradual de sueldo, correspon- diente á los tres años últimos. La situación de casi todos los Profesores de la provincia nada tiene que envidiar á la triste é insostenible del Sr. Mondéjar.

Sabemos que las autoridades tropiezan con grandes resistencias en ciertos Ayuntamientos, y en ciertas Diputaciones provinciales en algunos casos. El conflicto, sin embargo, va llegando á tal extremo, que se hace necesaria la adopción de medidas energicas y tan eficaces como extraordi- narias. Los intereses de la enseñanza no son tan baldíos como algunas corporaciones populares suponen, según parece.

Continúa la danza.

El Inspector de primera enseñanza de la pro- vincia de Huelva, D. Antonio Canes, ha sido tras- ladado á la de Almería.

Continúa el Sr. Ministro ordenando ceses y traslados, único medio que puede emplearse para que los Inspectores se enteren de las verdaderas necesidades de la enseñanza y acrecenten la fuer- za moral, que los es tan indispensable para desem- peñar con acierto su cometido.

El movimiento da calor, y el calor sostiene la vida: *Motus est causa caloris, et calor, vita.*

Advertimos á aquellos de nuestros lectores que tienen frecuentes relaciones con la acreditada casa de Madrid, *El Cosmo Editorial*, que esta Em- presa, con el fin de ampliar sus oficinas y dar cada día mayor impulso á sus importantes trabajos editoriales, se ha trasladado á la calle del Arco de Santa María, número 4, bajo.

El Director de nuestro apreciable colega *El Liberal*, Sr. D. José Anchorena, ha tenido la in- mensa desgracia de perder á la mayor de sus hijas, María de la Luz, preciosa niña de siete años de edad.

Acompañamos á nuestro compañero en la prensa en su justo dolor por tan sensible des- gracia.

El Jurado que ha de juzgar las composiciones presentadas al certamen literario de Orense, lo presidirá la Sra. D.ª Emilia Pardo Bazán, y forma- rán parte de él los señores Fernández Vázquez (D. Claudio), Jiménez Romera (D. Waldo), Lamas Carvajal (D. Valentín), Macías (D. Marcelo), Mu- rrais Rodríguez (D. Jesús), Paz Novoa (D. Juan Manuel), Sánchez Arteaga (D. Manuel), Sicrio Gon- zález (D. Juan), Vázquez Núñez (D. Arturo).

Hasta ahora se han presentado 463 composicio- nes.

La Academia de Ciencias Morales y Políticas, enviara algunas obras á la Exposición Vaticana como obsequio á S. S. León XIII con motivo de su jubileo sacerdotal.

También la de la Lengua remitirá todas las obras que ha publicado, y de que aún posea ejem- plares la Corporación, quedando después propie- dad de la Biblioteca del Vaticano.

La de Bellas Artes de San Fernando está prepa- rando con igual objeto algunos trabajos notables, entre los que se cuentan una colección de los dibujos de Goya, que ha mandado ya encuadernar.

Las demás Académias contribuirán también al homenaje de un modo análogo.

Sección oficial.

NOTICIAS OFICIALES

VACANTES.

Se hallan vacantes en el Instituto de segunda enseñanza de Ciudad Real una plaza de Profesor auxiliar de la Sección de Letras; en el de Toledo una de la Sección de Ciencias, y en el de Segovia una de la Sección de Letras y otra de la de Cien- cias, dotadas con la gratificación anual de 4.000 pesetas cada una, cuyas plazas deberán proveer- se en virtud de concurso.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes docu- mentadas en la Secretaría general de la Uni- versidad de Madrid, dentro del término de veinte días, contados desde el siguiente al de la publi- cación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, expresando en ellas la plaza ó plazas á que aspi- ren; en la inteligencia de que se tendrán por no presentadas las instancias que por cualquier cau- sa no obren en dicha dependencia á las cuatro de la tarde del último día señalado.—(*Gaceta* del 12 de Junio.)

Se halla vacante una plaza de Profesor auxiliar de la Sección de Letras, en el Instituto de segunda enseñanza de Guipúzcoa (San Sebastián), dotada con la gratificación anual de 4.000 pesetas.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes docu- mentadas al Rectorado de la Universidad de Valla- dolid, dentro del término de veinte días, contados desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.—(*Gaceta* del 16 de Junio.)

Por Real orden de 4.º del corriente ha sido nombrado Catedrático de Psicología, Lógica y Filo- sofía moral del Instituto de Avila, D. Joaquín Arnáu é Ibáñez, que acredita los siguientes méri- tos y servicios:

Por Real orden de 16 de Junio de 1873 fué nombrado por oposición Catedrático de Psicología, Lógica y Filosofía moral del Instituto de Puerto Rico, de cuya cátedra no tomó posesión. Por Real orden de 48 de Abril de 1884 fué nombrado por oposición Catedrático numerario de la misma asignatura en el Instituto de Lugo, cuya cátedra renunció sin tomar posesión. Por Real orden de 19 de Mayo de 1884 obtuvo por oposición la de Retó- rica y Poética en el Instituto de Avila. Titulos de Licenciado y Doctor en la Facultad de Filosofía y Letras. Ha publicado una obra de 496 páginas, titulada *Rusia ante el Occidente*. Gran número de estudios críticos sobre el teatro de Echegaray; una colección de artículos y semblanzas políticas y diferentes trabajos científicos y literarios.—(*Gaceta* del 15 de Junio.)

Por Real orden de 1.º del corriente ha sido nombrado Catedrático de Psicología, Lógica y Filosofía moral del Instituto de Guadalajara, don Manuel Sáenz Benito, cuyos méritos y servicios se expresan á continuación:

Catedrático numerario de Psicología, Lógica y Filosofía moral del Instituto de Lugo por Real or- den de 14 de Junio de 1884. Ha sido auxiliar de la cátedra de Historia y civilización de las posesio- nes inglesas y holandesas en el Asia y la Ocea- nia. Título de Licenciado en Filosofía y Letras. Grado de Doctor en la misma Facultad.—(*Gaceta* del 15 de Junio.)

ESCUELAS VACANTES.

Se han de proveer, con arreglo á las disposiciones vigentes, las que á continuación se expresan. Además de los sueldos marcados, tienen casa y retribuciones ó sus equivalentes.

Provincia de Alava.

Por concurso libre.—De ambos sexos.

	Ptas.	Cénts.
Ulibarri-Arana, Murúa, Izarra.	350	
Cestafe.	280	
Arriola.	270	
Jijona, Salmantón, Echavarri-Urtupina.	250	

(B. O. de Burgos del 12 de Junio.)

Provincia de Albacete.

Por oposición.—De niños.

Hellín.	4666	50
Albacete.	4375	
Molinos.	825	
Alcaraz (auxiliar de la superior).	750	

Por oposición.—De niñas.

Villarrobledo.	4350	
Hellín, Tarazona.	4100	
Ayna.	825	

(B. O. de Albacete del 10 de Junio.)

Provincia de Burgos.

Por traslación.—De niños.

Barbadillo de Herreros, Sedano.	625	
---------------------------------	-----	--

Por concurso libre.—De niños.

Lastras de las Heras, Alarcía, Viznalo, Temiño, Cadiñanos, Porex, Montaña- na, Modubar de San Cibrán, Valdea- jos, La Riba de Valdelucio, Valtierra de Riopisuerga, Cerratón de Juarros,		
--	--	--

Quintanas de Valdelucio, Pangua, Las Rebolledas, Cebolleros, Revillagodos, Navagos, Cereceda, Ponches, Pereda..	500	
Humienta, Castrillo de Riopisuerga, Haedo, Linares, Quintanarraz, Quin- tanaurria, Encjo, Herbosa, Regumiel, Bustillo del Páramo, Medinilla, Cas- tromorca, Concejero, Bascañana.	450	
Fresnedo, La Aceña de Lara, Villanueva Tobera, Torrepadierne, Gete, Loma- na, Portilla, Grandibal, Espinosa del Monte, Arenillas de Muño, San Juan de Ortega, Quintanilla de la Presa.	400	
Rucandio.	500	
San Miguel de Pedroso, Cabezón de Sierra.	412	50
San Mamés de Burgos.	343	75
Abellanosa del Páramo.	325	
Pino de Bureba.	284	25
Moradillo de Roa (sustitución).	312	50

(B. O. de Burgos del 12 de Junio.)

Provincia de Granada.

Por oposición.—De niños.

Guadix.	4375
Castell de Ferro (anejo de Gualchos).	825
Guajar Alto.	625

(B. O. de Granada del 11 de Junio.)

Por concurso ordinario.—De niños.

Piñas.	550
Canales (anejo de Guejar Sierra).	492

Por concurso ordinario.—De niñas.

Moclin.	625
---------	-----

Por traslación.—Escuelas de niños.

Guadix.	4375
Castell de Ferro (anejo de Gualchos).	825
Guajar Alto.	625

(B. O. de Jaen del 16 de Junio.)

Provincia de Huelva.

Por oposición.—De niños.

La elemental del cuarto distrito de Huelva.	4375
Nerva.	4100
Jabugo.	825

Por oposición.—De niñas.

La del segundo distrito de Bollullos y la del segundo de Cartaya.	4100
Castañón del Robledo.	825

(B. O. de Huelva del 13 de Junio.)

Provincia de Jaén.

Por oposición.—De niños.

Porcuna.	4350
Villacarrillo, Santiago de la Espada, Cas- tillo de Locubin, Frailes, Huelma.	4100
Bélmuez de la Moraleda, Charilla (anejo de Alcalá la Real).	825

Por oposición.—De niñas.

Villacarrillo.	4100
Villarrodrido.	825

Por concurso ordinario.—De niños.

Miranda del Rey.	275
------------------	-----

Por concurso ordinario.—De niñas.

Lupión.	625
---------	-----

(B. O. de Jaén del 16 de Junio.)

Provincia de Málaga.

Por oposición.—De niños.

La elemental del segundo distrito de Benaolán, Igualaja.	825
--	-----

(B. O. de Granada del 11 de Junio.)

Por traslación.—De niños.

La del segundo distrito de Benaolán, Igualaja.	825
--	-----

(B. O. de Jaén del 16 de Junio.)

Provincia de Palencia.

Por traslación.—De niños.

Fuentes de Nava, Meneses de Campos.	825
Población de Campos, Salinas de Pi- suerga.	625

Por traslación.—De niñas.

Castrillo de D. Juan.	625
-----------------------	-----

Por traslación.—De párvulos.

Cevico de la Torre.	4100
Cisneros, Villada.	625

Por oposición.—De niños.

Osorno.	825
---------	-----

Por concurso.—De niños.

Cordovilla la Real.	625
---------------------	-----

Por concurso.—De niñas.

Lantadilla.	825	
Mazuecos.	625	
Grijota (sustitución).	412	50

Por concurso libre.—De ambos sexos.

Ventanilla.	500
Triollo, Polvorosa.	250

(B. O. de Burgos del 12 de Junio.)

Provincia de Santander.

Por concurso.—De niños.

Mata.	625
-------	-----

Por traslación.—De niños.

Vioño.	625
--------	-----

Por traslación.—De niñas.

Pesué, Anievas, Solórzano.	625
----------------------------	-----

Por concurso libre.—De ambos sexos.

Valdeprado y Cueva, Argüeso y Serna, Retortillo, Frama, Barreda.	400
--	-----

(B. O. de Burgos del 12 de Junio.)

Provincia de Valladolid.

Por traslación.—De niños.

Moral de la Paz.	625
------------------	-----

Seccion de noticias.

ANUNCIOS DE PAGOS.

Salamanca.—El Gobernador civil ha concedido a los Ayuntamientos un plazo de ocho dias para que ingresen las sumas que por atenciones de primera enseñanza tienen que satisfacer, y los residuos que como liquidaciones de trimestres anteriores adeudan; previéndoles que trascurrido dicho plazo, mandará Delegados de su autoridad a hacer efectivos los descubiertos a cuenta de los Alcaldes de los Municipios morosos.

Toledo.—La Junta provincial de Instrucción pública ha dispuesto entregar a los Habilitados el importe del actual trimestre en los dias siguientes:

Dia 20.—Los de Torrijos y Navahermosa. 21.—Los de Toledo y Puente del Arzobispo. 22.—Los de Lillo y Madridejos. 23.—Los de Ocaña y Quintanar. 24.—Los de Escalona y Talavera. 25.—Los de Orgaz ó Illescas.

NOMBRAMIENTOS.

Soria.—Han sido nombrados: D. Zoilo Gil Garcia, para Torralba de Arciel; D. Simón Delgado Gómez, para Añavieja; D. Valentín Nafria Romero, para Fuentelaldea; D.ª Angela Hernando Martínez, para Vadillo, y D.ª Francisca Gil Martínez, para la de La Losilla.

El Inspector de Huesca ha informado favorablemente el expediente de construcción de una casa-Escuela en Embún.

—Ha quedado vacante la Escuela de niños de Cuevas de Portarubio (Teruel).

—En Albelda (Huesca) se han cerrado las Escuelas por haberse desarrollado el sarampión en su forma tífica.

—El Ayuntamiento de Bilbao va a construir una nueva Escuela en la Zona del Ensanche: la subasta tendrá lugar el 20 del corriente mes.

—La Diputación provincial de Barcelona ha acordado suprimir la clase de Música que tenía establecida en la Escuela Normal de Maestros, en vista de que eran escasísimos los frutos obtenidos por falta de alumnos durante los años que ha venido sosteniéndola.

—Cuatro expedientes se han presentado a la Escuela de niñas de Viguera, dos a la de Herce, once a la de Hervías, diez a la de ambos sexos de Navajún, cuatro a la de San Millán de Yécora, seis a la de Cordovín y cinco a la de Cenzano, todas en la provincia de Logroño.

—La Superioridad ha significado su satisfacción por la conducta de D. Miguel Favós, Maestro de Yébra (Huesca), quien ha desempeñado gratuitamente con resultados satisfactorios las clases nocturnas de adultos.

—En la provincia de Teruel registrá desde 1.º de Julio la nivelación de sueldos en las Escuelas incompletas, según tiene acordado la Junta provincial de Instrucción pública.

—El Inspector de primera enseñanza de Tarragona ha reanudado su visita a las Escuelas del partido de Vendrell.

—La Junta de Barcelona ha propuesto a D. Jaime Amorós y Bosch, para la Escuela de Miralcamp a D. Manuel Artigues Baltasá, para Fulledda; a D. Isidro Feraando Ruiz, para Aransis; a D. Miguel Suñó y Guitart, para Castelleiutat; a D. Elías Vega González, para Soriguera; a D. Bua-

naventara Torné y Tarrós, para Montoliu de Cervera; a D. Antonio Pérez Torrijo, para Arseguell; a D. Pedro Martí y Porta, para Farrera; a D. José Alsina y Combas, para Llorens (Rocafort de Ballbona); a Carlos Esquerda y Macip, para la sustitución de Alfarráz; a D. Antonio Cardona y Gaset, para Aguilar (Basella); a D. Antonio Manuel Sentis, para Vallflosa (Llanera); a D.ª Fermina Urgell y Fábrega, para San Romá de Abella; a doña María Estrella Escolá y Parache, para Estimarín.

—El día 25 de los corrientes, a las ocho de su mañana, darán principio los exámenes de reválida en la Escuela Normal de Maestros de Gerona.

—La Junta provincial de Instrucción pública de Barcelona ha quedado constituida en la forma siguiente:

Excmo. Sr. Gobernador civil, Presidente; excelentísimo Sr. Rector de la Universidad; ilustre Sr. Dr. D. Juan Bautista Alá, Delegado del Diocesano; Ilte. Sr. Juez, Decano de los de primera instancia; Excmo. Sr. D. Juan Rosich, de la Comisión provincial; Sr. D. José Pelfort, Concejal del Excmo. Ayuntamiento; Sr. Director de la Escuela Normal; Sr. Director del Instituto; Sr. Inspector de primera enseñanza, y los Sros. D. Luis Soler y Plá, D. Felipe Comabella, D. Juan Plá y Moreu, en concepto de padres de familia.

—S. M. la Reina Regente sancionará, tan pronto regrese de Aranjuez, el proyecto de ley concediendo vacaciones a los Profesores de las Escuelas públicas de primera enseñanza.

—El Inspector de primera enseñanza de esta provincia, Sr. Gascón, ha comenzado ya a visitar las escuelas de su jurisdicción.

—Según dice un colega noticiero, ha causado buen efecto entre los Diputados el discurso pronunciado por el Sr. Alba, defendiendo la incorporación al Estado de las Escuelas de Bellas Artes.

—El Ministro de Fomento ha expedido una Real orden abriendo concurso para premiar las dos mejores cartillas vinícolas que se presenten a él y cuyo plazo de presentación terminará en Octubre próximo.

—S. M. la Reina Regente y S. A. la Infanta doña Isabel, se han dignado conceder un premio para el certamen científico-literario que se celebrará en la villa de Vendrell (Tarragona), el día 27 de Julio próximo.

—La Sociedad «El Fomento de las Artes» se propone demostrar su agradecimiento al Sr. Labra por la parte que en su último discurso del Congreso consagró a aquella asociación, exponiendo sus merecimientos y abogando por su protección.

—Ha llegado a Madrid una comisión de Zaragoza, con objeto de gestionar cerca del Ministerio de Fomento para que se digne acceder a la donación que aquella Sociedad Económica hace a la Diputación del convento de Santa Fé, para que lo destine a las enseñanzas de Bellas Artes.

—Por iniciativa de la Sección de Bellas Artes del Centro instructivo del Obrero, y con objeto de que los individuos de la misma puedan ampliar sus conocimientos artísticos, se han creado en dicha Sociedad las clases de preparación para el ingreso en la Escuela especial de Pintura, Escultura y Grabado, de Perspectiva y de Dibujo del natural.

—Ha fallecido en Montevideo el ex-Presidente de la República del Uruguay, D. Lorenzo Batlle. Era hijo de españoles y había hecho sus primeros estudios en España, habiendo sido discípulo de tan grandes maestros como Lista y Heredia.

—En meritos de oposición, ha sido nombrado por el Ministerio de Fomento Maestro de una de las Escuelas de niños de Almería, D. Francisco llanueva Real.

—Ha sido nombrado Auxiliar facultativo de la Junta de obras del edificio para Facultad de Medicina y Ciencias de Zaragoza, D. Antonio Minoda; y delineante de la misma Junta D. Mariano Villacampa.

—En vista del calor insoportable que se siente en el salón donde se reúne el Consejo de Instrucción pública, se ha resuelto que hasta que cese el período de vacaciones se verifiquen las juntas por la mañana.

—Para desempeñar interinamente la plaza de Profesor de Flauta de la Escuela Nacional de Música y Declamación, ha sido nombrado D. Francisco González Maestro.

CORRESPONDENCIA DE «EL MAGISTERIO ESPAÑOL»

Todos los pagos que se hacen por los señores suscritores se consignan sin falta en esta sección. Deben, pues, éstos reclamarse prontamente a fin de evitar perjuicios, si ven consignados los que verifiquen.

Las Palmas.—M. P. H.—Recibida su carta y librando anotado el pago de su suscripción; se le remitirá el libro que pide.

Barnes.—D. G.—Enterado de su carta; se le contestará.

Plá de Cabra.—J. R.—Id. id. id. Ciudad de Telde.—J. H. R.—Id. id. id. Coria.—F. N.—Id. id. id.

Matanza.—A. A. B.—Anotado el cambio de residencia; se le complacerá en su petición; espero que pronto le haga saber.

Ingenio.—J. D.—Conforme con su carta; espero que pronto le haga saber.

Las Palmas.—J. C. R.—Enterado de su carta; se le contestará con detalles.

Sevilla.—J. M. C.—Recibida su carta y librando anotado el pago; se le remitirá el recibo; respecto a la Ilustración no tiene derecho, pues se ha de pagar pesetas por año, y no como V. lo hace.

Santiso.—M. J. A. L.—Conforme con su carta; espero que pronto le haga saber.

San Lúcar de Barrameda.—I. L. S.—Enterado de su carta; se le remite el número que pide y se le contestará.

Barcelona.—J. A. B.—Id. id. id. Antas.—J. J. C.—Id. id. id. Corias.—M. C.—Id. id. id.

Vall de San Román.—B. A.—Recibida su carta y librando anotado el pago; se le remitirá el recibo que desea.

Alameda.—J. de T.—Remitido el número que desea.

Mataró.—P. J.—Enterado de su carta; se le contestará.

Figueras.—M. S.—Se le contesta por correo y se le hace su encargo.

Santisteban.—A. Ch.—Los libros a que hace referencia, fueron entregados en la Compañía Colonial; reclamará nuevamente.

Guadalajara.—F. F.—Recibida su carta y librando anotado el pago; se le remite el recibo.

Puebla de Valverde.—J. J. N.—Enterado de su carta y recibida su libranza; queda anotado el pago de su suscripción; se le remite el recibo.

Sevilla.—C. de C.—Recibida su libranza; anotado el pago de su suscripción; se le remitirá el recibo y se le hará lo que desea.

Cabra.—L. H.—Conforme con su carta; se le contestará.

Santorens.—M. V.—Recibida su carta; se le contestará.

Ojea.—M. N.—Id. id. id. Valle de Liendo.—S. H.—Corriente su suscripción hasta fin de Diciembre de 1887.

Solorzano.—R. A. P.—Abonada su suscripción; se le entregó el recibo.

MADRID: 1887.—Imp. de EL MAGISTERIO ESPAÑOL a cargo de G. Juste, Pizarro, 43, bajo.

Table with 2 columns: Title and Price. Includes 'Moral de la Paz' (625), 'Nava del Rey' (600), 'La Zarza' (640), 'Mudarra' (500).

DISPOSICIONES

de los Sres. Gobernadores, Juntas provinciales, Inspectores, etc., que interesan a los Sres. Maestros.

Lérida.—El Gobernador civil ha dispuesto que se proceda a la elección del nuevo Habilitado de los Maestros de primera enseñanza del partido de Tremps el día 25 del actual, a las diez de la mañana y en las Casas Consistoriales de dicha ciudad, con arreglo a los artículos 10 y 12 de la Real orden de 15 de Junio de 1882.

Tarragona.—En la sesión del día 6 del corriente, la Junta provincial de Instrucción pública acordó:

Dar un voto de gracias al Ayuntamiento y Junta local de Vilardona por haber aumentado 500 pesetas sobre las 300 que venia percibiendo el Maestro en concepto de retribuciones, y que dicho aumento se haga extensivo a la Maestra.

Informar favorablemente la instancia de don Cristóbal Ferrando, Maestro de párvulos de Tortosa, que solicita se declaren válidos a los efectos del aumento gradual de sueldo y de los derechos pasivos, los servicios que tiene prestados en algunas Escuelas de la Isla de Cuba.

Pasar a informe del Inspector la instancia de la Junta local de Maspujols solicitando para el Profesor D. Francisco Sans un premio de los comprendidos en el art. 6.º del Real decreto de 28 de Febrero de 1883.

Comunicar al Rectorado que D.ª Carmen Marot ha renunciado la Escuela de Fatarella; D.ª María Ciscart, la de Altafulla, y D.ª Angela Ollé, la de Villalonga.

Publicar una enérgica circular recordando la obligación que tienen los Ayuntamientos de ingresar en la Caja especial de primera enseñanza la parte que les corresponda.

Quedar enterada de una comunicación del Director general, en la que resuelve la consulta elevada a aquel Centro por esta Junta provincial, del modo siguiente: 1.º Que los Rectores, cuando entiendan que las propuestas para la provisión de Escuelas no se ajustan a las disposiciones vigentes, pueden y deben devolverlas a las Juntas provinciales que crean oportunas. 2.º Que las Juntas están en el deber de cumplir sin excusa alguna las órdenes de los Rectores; y 3.º Que si las Juntas mencionadas creen que lo resuelto por el Rector en casos de esta naturaleza no es lo que procede legalmente, acudan con instancia respetuosa a la Superioridad por conducto del mismo Rectorado, a la vez que den cumplimiento a las órdenes de ésta.

Decir al Ayuntamiento de Masdenverge, que la Junta no está facultada para detener el sueldo a Maestros, por competir únicamente a los Juzgados.

Quedar enterada de haber tomado posesión de sus destinos D. Antonio Just, D.ª Amalia Falcó, D. Sebastián Barba, D. Juan Bautista Máximo Mola, D.ª Josefa Simó, D.ª María Gelonch, D.ª Antonia Bertrán, D.ª Rosa Sardá, D. Blas Ravés, D.ª Antonia Juncosa, D. José Vilar, D. Rufino Carpena y D.ª Jacinta Granell, Maestros electos de las Escuelas respectivas de Masdenverge, Prades, Bellvey, Alcover, Villalonga, Albañana, Benifallet, Ciurana, Rojals, Montreal, elemental de Vilaseca, Vilardona y Cambrils.

Se suplica que al hacer los pedidos en virtud de estos anuncios se cite el número de este periódico en que se haya leído.

— ANUNCIOS —

LA BORDADORA

Se compondrá de un gran pliego de dibujos a dos caras, esmeradamente impreso en papel satinado, é irá cuajado de dibujos de varias clases, como son abecedarios para todas las aplicaciones, enlaces preciosos, escudos, g. irnaldas, adornos; trofeos para artes é industrias, todo para bordar en oro, seda, felpilla, blanco; haciendo especial mención de los trofeos religiosos, como son, cruces de todas clases, casullas, custodias, etc., etc. Publicará además varias labores, entre ellas, en cada número, un calado ó punto de adorno y algunas lecciones del bordado artístico.

Todo va con su correspondiente explicación detallada del modo de dirigirlo y ejecutarlo, al alcance de todas las inteligencias.

Los precios son: Un número suelto, á escoger, 4,50 pesetas.—Un semestre, que comprende nueve cuadernos, 8,50.—Un año, que comprende 18 cuadernos, 16.—Veinticuatro cuadernos seguidos, 20.—Extranjero un año 18 cuadernos, 20.—Ultramar un año 18 cuadernos 25.—Un número suelto para las señoras suscriptoras una peseta.

El periódico sale cada 20 dias, ó sea 9 al semestre y 18 al año.—La suscripción empieza en el cuaderno que el suscriptor desee.

El pago se hará adelantado en letra de fácil cobro, giro mutuo ó sellos de correo de una peseta; en este último caso con carta certificada para evitar extravíos.

Al recibir el importe se librará el correspondiente recibo, á cuyo efecto se deberá acompañar un sello de 15 céntimos para poderlo mandar á vuelta de correo.

Los pedidos se dirigirán al Administrador de la bordadora, Escudillers, 53, pral. Barcelona.

Se venden colecciones de La Bordadora desde su fundación á los precios siguientes:

Colección de 1878 agotada.—Colección de 1879 contiene 22 pliegos de dibujos, varias explicaciones y 20 pliegos de música para piano, varias explicaciones de punto de novedad y calados; 70 reales.—Cos lección de 1880 que consta de 8 números, 8 pliegos dibujos y 4 de música, 32.—Colección de 1881 que contiene 9 pliegos de dibujos, 32.—Colección de 1883 que contiene 18 cuadernos, 64.—Colección de 1884 que contiene 9 cuadernos ó sea el primer semestre, 34. Administración, Escudillers, 53, principal, frente al Pasaje del Reloj.

IDEAL DE LA FAMILIA.

MEMORIA ACERCA DE IMPORTANTES PROBLEMAS SOCIALES DE ACTUALIDAD QUE HA OBTENIDO EL PRIMER PREMIO de la

ACADEMIA DE CIENCIAS MORALES Y POLÍTICAS EN CONCURSO PÚBLICO, escrita por DON CARLOS SOLER Y ARQUÉS,

Individuo correspondiente de la Real Academia de la Historia, Catedrático de la Escuela de Artes y Oficios, etc.

Un tomo de 400 páginas en 4.º mayor. Se remite á provincias, franco de porte y certificado, remitiendo á la Administración de EL MAGISTERIO ESPAÑOL 4 pesetas y 50 céntimos.

MAPA DE ESPAÑA Y PORTUGAL POR D. MARTIN FERREIRO

Este excelente mapa, que es de todos los publicados hasta el día el que mayor número de pueblos contiene en cuatro hojas de sobresaliente y grueso papel, que unidas convenientemente forman una superficie de unas dos varas de largo y una media de ancho.

Se vende en casa de su editor Sr. Grilo, y en las principales librerías de CUARENTA REALES

A los suscritores a «El Magisterio Español» (mediante contrato hecho con el editor), al precio de TREINTA REALES en la Administración de este periódico, y TREINTA Y CUATRO REALES remitidos a las provincias.

EL SONAMBULISMO PROVOCADO. ESTUDIOS Fisiológicos y psicológicos, por H. Beaunis, profesor de Fisiología en la Facultad de Medicina de Nancy; versión española por D. Enrique Simancas y Larsé, Licenciado en Medicina y Cirujía, Madrid, 1887. Un tomo en 8.º, ilustrado con seis figuras intercaladas en el texto. Precios: En Madrid, en rústica, 3,50 pesetas; en pasta ó tela, 4,50; en provincias, en rústica, 4 pesetas; en pasta ó tela, 5 pesetas.

Se halla de venta en la librería editorial de don Carlos Bailly-Baillière, plaza de Santa Ana, número 10, Madrid, y en las principales librerías del reino.

BREVES NOCIONES DE HISTORIA DE ESPAÑA para la lectura de manuscritos, por D. Bernardo A. Marina. Libro aprobado por Real orden de 16 de Noviembre de 1882, y primer premio en la Exposición Nacional Pedagógica. 4.ª edición. Una peseta ejemplar encartonado, con importantes rebajas. San Marcos, 35, Madrid.

El precio de los anuncios es para os no suscritores de 0,25 céntimos línea, lo mismo de composición que hueco. Para los suscritores, á 12 céntimos línea.

EJERCICIO DE LA INTELIGENCIA

ó introducción al estudio de la Gramática en las escuelas elementales de primera enseñanza

POR D. ROMUALDO ALVAREZ Y MACALLON

Y D. VICTORIANO ORTÍ Y BOTELLÉ

Véndese esta obra al precio de 2 reales en Madrid, Administración de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, en Barcelona, Librería de Bastinos; en Zaragoza, en la de Osís, y en la de Valencia en la de Vallés eompañía.

AMPLIACIÓN DE LA PSICOLOGÍA Y NOCIONES DE ONTOLOGIA, COSMOLOGIA Y TEODICEA

por el Dr. D. Delfin Donadju y Puignau, Catedrático numerario de la Facultad de Filosofía y Letras en la Universidad de Barcelona, ex-Regente de las Cátedras de Derecho Canónico, Teología moral y Patología de este seminario conciliar, Secretario de la Academia barcelonesa Filosófica-científica de Santo Tomás de Aquino, etc.

CON APROBACIÓN DE LA AUTORIDAD ECLESIASTICA Véndese al precio de 15 pesetas en la Administración de este periódico y en las principales librerías de Madrid y provincias.

Para la venta al por mayor dirigirse al autor. Cuch, 23, 2.º; Barcelona.